



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
30 de junio de 2023
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

63^{er} período de sesiones

30 de mayo a 30 de junio de 2023

Proyecto de informe

Relator: Sr. Rouven Klein (Alemania)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto por programas para 2024

(Tema 3 a))

Programa 21

Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

1. En su 12^a sesión, celebrada el 6 de junio de 2023, el Comité examinó el programa 21 (“Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados”) del proyecto de plan del programa para 2024 y la ejecución del programa en 2022 ([A/78/6 \(Sect. 25\)](#)). También tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2023/9](#)).

2. La representante del Secretario General presentó el programa y, junto con otras representantes del Secretario General, respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante el examen del programa.

Deliberaciones

3. Las delegaciones expresaron su apoyo a la labor realizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), incluidas las iniciativas destinadas a ayudar a los refugiados, los solicitantes de asilo, las personas con discapacidad y apátridas, que era una de las prioridades de las Naciones Unidas en el marco del pilar humanitario. Varias delegaciones reconocieron el papel crucial del ACNUR como principal organismo internacional en lo relativo a la protección de esas categorías de personas, en particular en el contexto de la actual crisis migratoria y de refugiados que afecta a casi todo el planeta. Se señaló que la Oficina seguía desempeñando con éxito sus importantes funciones en las difíciles condiciones



actuales, y que los conflictos en curso en todo el mundo estaban obligando a cientos de miles de personas a abandonar sus lugares de residencia permanente en busca de protección. Las delegaciones expresaron su apoyo al ACNUR y su intención de colaborar con él para ayudarlo a realizar su plan del programa para 2024.

4. Las delegaciones expresaron aprecio por la presentación del documento y su contenido, y señalaron que era exhaustivo, conciso y lógico. Se pidieron aclaraciones sobre cómo los resultados previstos para 2024 reflejaban el impacto de la guerra en Ucrania, que había aumentado el nivel de desplazamientos forzosos y, en consecuencia, afectaba el trabajo de la Oficina.

5. Algunas delegaciones opinaron que la labor de la Oficina era de gran importancia, ya que ayudaba a los Estados a proteger y asistir a millones de personas de todo el mundo que se habían visto obligadas a huir como consecuencia de los conflictos armados, la persecución, la discriminación y la emergencia climática. Se animó a la Oficina a promover la adhesión de los Estados a los instrumentos internacionales y regionales pertinentes y a apoyar la aplicación del Pacto Mundial sobre los Refugiados, por ejemplo abogando por un mayor apoyo financiero a los países y las comunidades que acogen refugiados y reaccionando con rapidez ante nuevas crisis humanitarias, en particular en zonas afectadas por conflictos.

6. Una delegación subrayó que era importante que el ACNUR desempeñara sus funciones en estricta conformidad con sus mandatos, los principios de independencia, neutralidad e imparcialidad, y el derecho internacional. La delegación hizo hincapié en que era fundamental repartir la carga y la responsabilidad de manera predecible y equitativa entre los Estados y las partes interesadas, y señaló que abordar las causas profundas del desplazamiento era esencial para lograr soluciones duraderas.

7. Otra delegación destacó la importancia de abordar las causas subyacentes del desplazamiento, como el cambio climático y las medidas coercitivas unilaterales, y de reforzar las alianzas para el desarrollo sostenible. Una delegación opinó que el ACNUR debía centrarse en sus funciones básicas y que debía salvaguardarse el carácter humanitario de su labor para evitar la politización. La delegación expresó su honda preocupación por los malos tratos infligidos a los refugiados durante el tránsito y señaló que era fundamental prevenir, mitigar y responder a la violencia sexual y de género y a la violencia contra los niños, incluida la violencia sexual. La delegación expresó su esperanza de que el ACNUR abogara contra la práctica de trasladar refugiados a otros continentes.

8. Una delegación lamentó que una lista de países fuera objeto de medidas coercitivas unilaterales impuestas ilegalmente, lo que afectaba la rapidez con la que se proporcionaba la tan necesaria ayuda humanitaria a las víctimas más vulnerables. A ese respecto, la delegación preguntó por los planes del ACNUR para trabajar en pro del levantamiento de las sanciones impuestas y la plena aplicación de las exenciones humanitarias.

9. Una delegación señaló que el mandato del ACNUR incluía la prestación de asistencia para la inclusión de los refugiados en las sociedades locales y para su repatriación, retorno y reasentamiento. La delegación afirmó que el plan del programa no presentaba ni abarcaba suficientemente soluciones duraderas para los refugiados, y expresó la esperanza de que en futuros programas se reflejaran otros ámbitos de trabajo de la Oficina. Se hizo hincapié en la pesada carga que suponían los refugiados para los Estados de acogida en términos de servicios educativos y sanitarios, oportunidades de empleo, infraestructura y agua, y se expresó la opinión de que era necesario que los programas de la Oficina movilizaran recursos para responder a las demandas de los países de acogida, especialmente en el desarrollo de infraestructura, como la construcción de escuelas y centros sanitarios, en beneficio tanto de los

refugiados como de las comunidades locales. Si bien se reconocieron los esfuerzos de la Oficina por movilizar recursos extrapresupuestarios, una delegación opinó que dichos recursos no bastaban para satisfacer las necesidades mínimas de los refugiados. La delegación destacó el aspecto regional y señaló que los refugiados a menudo tenían repercusión en más de un país, por lo que se hizo hincapié en la importancia de los proyectos regionales.

10. Una delegación señaló la gravedad de la situación mundial de los refugiados. El número total de personas desplazadas por la fuerza había aumentado a 103 millones, lo que conllevaba numerosos riesgos. Se señaló además que los países en desarrollo acogían a más del 80 % de los refugiados. Se expresó la opinión de que los refugiados deberían incluirse en los planes económicos y relacionados con la pandemia de los Estados de acogida, y de que el ACNUR debería animar a los países desarrollados a prestar más apoyo a los refugiados y a los países de acogida.

11. En cuanto a la declaración de Yaundé sobre soluciones en el contexto de los desplazamientos forzados relacionados con la crisis en la República Centroafricana, una delegación señaló las dificultades experimentadas en los campamentos de refugiados en cuanto al acceso a los servicios médicos, la provisión de alimentos y refugio, y el riesgo de tensiones entre la población de acogida y los refugiados debido a la falta de fondos y a que los refugiados se asentaban fuera de los lugares de refugio.

12. Una delegación dijo que la plantilla del ACNUR podría ser más inclusiva y diversa, y expresó la esperanza de que aumentara la proporción de personal procedente de países en desarrollo y de países infrarrepresentados y no representados.

13. La Presidencia hizo hincapié en que las cuestiones relacionadas con las partes del programa que se referían a los recursos no formaban parte del mandato del Comité y pidió a este que centrara el debate en la parte A del programa.

14. En cuanto a la estrategia y los factores externos, una delegación acogió con satisfacción la referencia del programa al papel del Pacto Mundial sobre los Refugiados en la consecución de soluciones sostenibles para los refugiados. Una delegación señaló que esperaba con interés el Foro Mundial sobre los Refugiados que se celebraría en diciembre de 2023 y la oportunidad que presentaba para el trabajo del ACNUR, los Estados Miembros y los actores de toda la sociedad para avanzar hacia la consecución de los objetivos del Pacto.

15. Una delegación expresó su apoyo al mandato del ACNUR y a la aplicación del Pacto Mundial sobre los Refugiados, reconoció la importancia de la protección en la asistencia humanitaria y en el mandato del ACNUR, y señaló el complejo entorno en el que operaba la Oficina. La delegación destacó los retos a los que se enfrentaba el ACNUR en materia de seguridad, en particular en el contexto de los conflictos armados, así como los riesgos de violencia a los que estaba expuesto el personal de la Oficina. La delegación también tomó nota de los retos financieros a los que se enfrentaba la Oficina y recordó la importancia de un apoyo flexible y previsible, y destacó su propio compromiso de financiación plurianual de 30 millones de euros a lo largo de tres años.

16. Una delegación recordó que la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y su Protocolo, de 1967, constituían el principal fundamento jurídico del régimen internacional de protección de los refugiados. La delegación dijo que la labor del ACNUR debía guiarse por el Pacto Mundial sobre los Refugiados, con una mayor cooperación con los Estados y otras partes interesadas. Al mismo tiempo, la delegación recordó que las disposiciones del Pacto no eran jurídicamente vinculantes y señaló que era importante que el ACNUR ajustara sus actividades a las leyes y políticas nacionales de los Estados afectados.

17. Con respecto al párrafo 25.3 d) del proyecto de plan del programa, una delegación puso de relieve la necesidad de respetar los términos acordados a nivel intergubernamental al preparar los planes de los programas.

18. En relación con el párrafo 25.3 f), una delegación observó con satisfacción que en el plan del programa se mencionaba la mejora de la protección de los desplazados internos, y preguntó cómo aprovecharía el programa el examen independiente del Comité Permanente entre Organismos de las respuestas humanitarias a los desplazamientos internos, y qué posibles enseñanzas aportaría.

19. Tras destacar la importancia de la labor realizada por el ACNUR para asegurar la protección internacional de los refugiados y otras personas de interés, una delegación subrayó la importancia de una estrecha cooperación con las autoridades nacionales y locales para lograr el máximo impacto y, a ese respecto, preguntó por las acciones previstas para reforzar los sistemas nacionales de asilo tanto a escala mundial como regional. Otra delegación acogió con satisfacción el compromiso del ACNUR de dedicar más del 25 % de sus gastos a los equipos de respuesta locales y nacionales y subrayó la necesidad de una mayor participación de las sociedades civiles locales.

20. En relación con la hipótesis de planificación según la cual la financiación voluntaria de los donantes permitiría al ACNUR sufragar íntegramente las necesidades presupuestadas de los refugiados y otras personas de interés, que figuraba en el párrafo 25.6 e), una delegación solicitó al ACNUR que explicara con más detalle los esfuerzos realizados por la Oficina para fomentar las contribuciones voluntarias.

21. En relación con el párrafo 25.7, una delegación observó con satisfacción que en el plan del programa se había incluido una referencia al “principio de participación”, y pidió aclaraciones sobre la relación de la Oficina con los interlocutores de los refugiados y los mecanismos para interactuar con ellos. En el contexto de los asociados en la ejecución del programa, se solicitó al ACNUR que facilitara más información sobre su rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas y sus iniciativas de localización, en particular respecto de las organizaciones dirigidas por refugiados. En relación con el mismo párrafo, otra delegación señaló la creciente necesidad y urgencia de trabajar activamente para atraer recursos de donantes, incluidos los procedentes de instituciones financieras internacionales y bancos de desarrollo, y pidió aclaraciones sobre el trabajo propuesto en ese ámbito.

22. Con respecto a los párrafos 25.9 y 25.10, se apoyó el compromiso del ACNUR de incluir una perspectiva de género y un marco de inclusión de la discapacidad para mitigar las necesidades de los más vulnerables. Con respecto a la perspectiva de género, una delegación dijo que era necesario proporcionar acceso a atención sanitaria, apoyo psicosocial, refugio seguro y asistencia jurídica, entre otros servicios, y pidió aclaraciones sobre si el ACNUR tenía previsto coordinarse con los asociados locales y otras organizaciones no gubernamentales para prestar esos servicios esenciales. Se formuló una pregunta sobre la protección de los beneficiarios contra la explotación y los abusos sexuales. Una delegación subrayó que era importante que el plan del programa abordara esa cuestión, en particular con referencia a posibles abusos por parte de agentes humanitarios. Con respecto al párrafo 25.9, una delegación expresó la opinión de que el término “violencia sexual y de género” debería reformularse como “violencia sexual contra las mujeres y las niñas”.

23. Tras señalar su firme apoyo al mandato del ACNUR, que tenía la responsabilidad única y crucial de proteger a un número cada vez mayor de personas en todo el mundo que se veían obligadas a dejar atrás su hogar, una delegación acogió con satisfacción los esfuerzos de innovación de la Oficina durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) para velar por que se satisficieran las necesidades básicas de

los refugiados, en particular el uso de herramientas digitales para prestar servicios en los ámbitos de la telesalud, la educación, la determinación de la condición de refugiado y la asistencia en efectivo. Se acogieron con satisfacción los esfuerzos del ACNUR por innovar y digitalizar algunas de sus actividades tras la pandemia. Al mismo tiempo, se hizo hincapié en la importancia de proteger los datos de los beneficiarios. Una delegación acogió con satisfacción los esfuerzos del ACNUR por reducir su impacto ambiental, tanto en lo que respecta a su gestión como a las actividades realizadas, y señaló además su apoyo a un mayor uso de la asistencia financiera directa (efectivo) como medio más digno y sostenible de apoyar a los beneficiarios.

24. Con respecto a las actividades de evaluación, una delegación acogió con satisfacción los esfuerzos de la Oficina por tener en cuenta los resultados y las lecciones aprendidas de las evaluaciones en el proyecto de plan del programa para 2024, y pidió aclaraciones sobre qué estrategias nacionales se evaluarían en 2024. Tomando nota de la referencia a los agentes del desarrollo, una delegación pidió aclaraciones sobre la forma en que el ACNUR consideraba la división del trabajo y las responsabilidades con esos agentes, manteniendo al mismo tiempo su mandato de protección de los refugiados en contextos en que las crisis no eran agudas pero persistían las necesidades de protección. Se observó que el ACNUR tenía importantes actividades operacionales a nivel mundial y que los recursos de personal representaban hasta el 30 % de los recursos y, a este respecto, se señaló que las actividades de evaluación también debían abordar la forma de lograr que las operaciones fueran más eficaces y eficientes.

25. Con respecto a la ejecución del programa en 2022, una delegación elogió al ACNUR por sus esfuerzos para ayudar a 13,3 millones de personas de interés y 5 millones de niños en situaciones de emergencia.

26. Con respecto al resultado 1 de los resultados previstos para 2024 (protección fortalecida de los refugiados y los solicitantes de asilo y logro de soluciones duraderas para ellos mediante su registro), una delegación hizo referencia al párrafo 25.19 y expresó su firme apoyo a los esfuerzos del ACNUR, que había superado en 2,5 millones la meta prevista para el número de refugiados y solicitantes de asilo que habían recibido servicios de registro y documentación en 2022, y pidió aclaraciones sobre los retos específicos a los que se enfrentaba en ese proceso.

27. Con respecto al resultado previsto 2 (provisión de soluciones a los refugiados en riesgo mediante el reasentamiento), una delegación observó con preocupación la baja tasa de ejecución real del número de refugiados reasentados en 2022 frente a la meta prevista. La delegación señaló que la meta prevista era de 100.000 y preguntó por los planes para alcanzar esa meta. Otra delegación señaló las razones por las que no se había alcanzado la meta prevista para 2022 y preguntó si otras razones, como los problemas institucionales o de financiación, también habían afectado el cumplimiento del mandato de la Oficina. Con respecto a la figura 25.III, se señaló que el gráfico reflejaba el número de refugiados reasentados que partían para reasentarse en terceros países y, a este respecto, se pidieron aclaraciones sobre qué medidas estaba aplicando el ACNUR para fomentar el retorno voluntario de los refugiados a sus propios países.

28. Con respecto al párrafo 25.27 y a los entregables enumerados en el cuadro 25.1, una delegación preguntó qué medidas adoptaba el ACNUR para fomentar la coexistencia pacífica entre los refugiados y las poblaciones locales y para ampliar las alianzas, por ejemplo con el Fondo para la Consolidación de la Paz o el Programa Mundial de Alimentos, en apoyo de los refugiados.

Conclusiones y recomendaciones

29. El Comité recomendó que el pleno o la Comisión o Comisiones Principales de la Asamblea General pertinentes, de conformidad con la resolución [77/254](#) de la Asamblea, examinaran el plan del programa 21 (“Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024 en relación con el tema del programa titulado “Planificación de los programas” en el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea.
